

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2022 00993 00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra KEIDY TATIANA MARTINEZ GONZALEZ.

Vista la actuación surtida y la solicitud allegada por la apoderada judicial de la sociedad solicitante visible a folio 107 del cuaderno único digital, solicitando el levantamiento de la medida por cumplimiento del objeto, oficiar al parqueadero CAPTUCOL y el desglose de los documentos, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas MKW-057, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra KEIDY TATIANA MARTINEZ GONZALEZ, por el cumplimiento del objeto de la solicitud.

2° LEVANTAR la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas MKW-057. Oficiase a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la medida.

3° OFICIAR al parqueadero CAPTUCOL para que permita el retiro del vehículo al acreedor garantizado, BANCOLOMBIA S.A.

4° ORDENAR que se remitan por secretaría los oficios ordenados en los numerales 2 y 3 de este proveído, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

5° DECLARAR que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, teniendo en cuenta que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

6° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.073 Hoy quince (15) de junio de 2023 a
la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz